



RESOLUCIÓN N° **0208**
Neuquén, **11 MAR 2015**

VISTO:

El Expediente N° CD-013-V-2009 iniciado por la Sra. Verdugo Maria Rita, DNI N° 4.893.026 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Verdugo Maria Rita, S/ Apremio".

CONSIDERANDO:

Que por el Certificado de Deuda N° 20687, se reclama el pago de Pesos Diez Mil Doscientos Setenta y Ocho con Veintiocho Centavos (\$10.278,28), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Contribución por Mejoras – Obra N° 6 251, por el inmueble identificado con N.C.: 09-20-068-7764-0000 – Partida N° 25183.

Que a fs. 88 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que la recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 20687 en veinticuatro 24 cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:


C. CARLOS EL SERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

FDO. ARTAZA



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 20687, con la tasa de financiación que corresponda a la Sra. Verdugo Maria Rita, DNI N° 4.893.026, por la deuda recaída sobre la Tasa por Contribución por Mejoras – Obra N° 6 251, por el inmueble identificado con N.C.: 09-20-068-7764-0000 – Partida N° 25183.

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVASE.-


Cr. CARLOS EL SERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2018
Fecha 20/03/2015